

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2020/4820 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3/2020, en la modalidad crédito extraordinario.*

Edicto

Don Francisco Javier Justicia Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

A efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en Sesión Plenaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente nº 3/2020 de Crédito Extraordinario del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo, cuyo resumen es el siguiente, pudiéndose interponer directamente por los interesados, contra la citada aprobación definitiva, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	EUROS
CONCEPTO		
454 60001	Arreglo carril Estación de Huelma	6.999,85
320 63200	Arreglo tejado comedor escolar CEIP Arturo del Moral	1.324,35
171 62301	Adquisición segadora 53 K	1.429,99
TOTAL		9.754,19

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, resumido por capítulos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	EUROS
BAJAS DE OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO NO COMPROMETIDAS		
929 500.00	Fondo Contingencia	9.754,19
TOTAL BAJAS PARTIDAS NO COMPROMETIDAS		9.754,19

Cabra del Santo Cristo, a 30 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER JUSTICIA GÓMEZ.